



## **JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia  
Demandante: FANNY ESTER GONZALEZ CAMARGO  
Demandado: HERNÁN DARÍO PALOMARES  
Radicado: 05-001-31-05-008-2021-00438-00  
Trámite: LEY 1149 DE 2007- LEY 2213 DE 2022

En la fecha, se agrega al expediente el memorial allegado, a través de correo institucional al proceso de la referencia; por el doctor MARLON DAVID MUÑOZ GIRALDO, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 234.597 del Consejo Superior de la Judicatura, quien fuera nombrado como CURADOR AD LITEM para representar los intereses del demandado señor HERNAN DARÍO PALOMARES mediante auto fechado el 18 de abril de 2023; en el citado memorial manifiesta que solicita se dé traslado del expediente para proceder con la contestación de la demanda.

En consecuencia, en el término de TRES (3) DIAS, por secretaria del Despacho se proceda con el envío del expediente digitalizado, al correo informado remitido por la profesional del derecho [marlonmuñozabogado@gmail.com](mailto:marlonmuñozabogado@gmail.com) advirtiéndole que a partir del vencimiento de los tres días, cuenta con DIEZ (10) DÍAS para intervenga en el proceso de la referencia contestando demanda.

NOTIFÍQUESE.

  
PATRICIA CANO DIOSA  
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS  
Nro. 98 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 10 de  
AGOSTO de 2023, a las 8 a.m.

  
OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario